



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Quince de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1178
RADICADO N°. 2021-00064-00

La apoderada en el consecutivo 09 de este cuaderno solicita enviar el oficio donde se informa el embargo de remanentes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro Antioquia. Se le aclara que, por auto del 07 de octubre de 2021, se dispuso esa medida, pero ante el Juzgado Primero de Familia de Envigado sin que deba por ello informar a la citada entidad de registro, al tratarse precisamente de solicitud de embargo de remanentes.

Visto que el oficio está elaborado procédase por la Secretaría al envío ante el Juzgado indicado informando el embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb14785ec495380a901b8e920d2683089cfa3696b69c1377a8a00ef09abd75f3**

Documento generado en 19/07/2022 01:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>